



Asunto N°43

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **01 ABR 2011**

VISTO: La solicitud de autorización formulada por la Dirección General de Registros – Unidad Ejecutora 018- del Inciso 11- Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de enajenar el bien inmueble Padrón No. 1349 de la Localidad Catastral San José, Departamento de San José.-----

RESULTANDO: I) La referida Dirección fundamenta la petición en la circunstancia que dicho inmueble no se adecua al cumplimiento de los cometidos registrales, ni a las necesidades del servicio, habiendo trasladado la Sede del Registro de la Propiedad de San José a otro bien que hubo de arrendarse a tales efectos.-----

II) El inmueble Padrón No. 1349 de la Localidad Catastral de San José, Departamento de San José, el que según plano del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 19 de mayo de 1965 con el No. 3261, consta de un área de 460 metros cuadrados, de frente a la calle Colón señalada su puerta de entrada con el número 643.-----

III) La Dirección General de Catastro tasó dicho inmueble, resultando un valor de UR 2.744,3681 al 22 de junio de 2009.-----

CONSIDERANDO: La enajenación proyectada permitirá a la Dirección General de Registros contar con mayores recursos y así invertirlos en nuevas adquisiciones de inmuebles o proceder a la refacción de los que son de su propiedad de acuerdo a la autorización legal.-----

ATENTO: A lo expuesto, a lo dictaminado por las Asesorías Letradas de la Dirección General de Registros y el Ministerio de Educación y Cultura, a lo informado por la Dirección Nacional de Catastro y lo dispuesto en el artículo 343 de la Ley 13.835 de 7 de enero de 1970 y artículo 295 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1) **AUTORÍZASE** al Ministerio de Educación y Cultura-Dirección General de Registros, a poner en venta el bien inmueble Padrón No. 1349 de la Localidad Catastral de San José, Departamento de San José, el que según plano del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 19 de mayo de 1965 con el No. 3261, consta de un área de 460 metros cuadrados, de frente a la calle Colón señalada su puerta de entrada con el número 643.-----

2) **FÍJASE** el precio de venta del bien referido en el equivalente en moneda nacional a Unidades Reajustables dos mil setecientos cuarenta y cuatro con tres mil seiscientos ochenta y una milésima (U.R 2.744,3681).-----

3) **PASE** a la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura, a los efectos de realizar los trámites para proceder a la enajenación del inmueble.-----
3984/09

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mujica', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written in a cursive style.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República